

D^{no} Ignacio Lopez

Muñoz

D^{no} Antonio Siles

Collado

Fuero presentat

D^{no} Carlos por la Gracia de Dios Rey de Castilla

de León, de Aragón, de las dos Sicilias, de Jerusalén, de

Naples, de Granada, de Toledo, de Valencia, de Galicia, de

Mallorca, de Sevilla, &c. &c. Administrador pp. de las

Indias y Cavallería de Santiago, por Avellanar. Apostólica.

quamos el Rey mi Señor y Padre, que S^{ta} Gloria aya, por

una su Carta dada en el Pardo, a treynta y uno de Mayo

del año pasado de mil seysientos treynta y siete, y no

vea, en su Oficio, de Residencia pp. de la villa de Canavaca de

Christoval Lopez, Muñoz, vecino de ella, en lugar, y

fallamiento, de D^{no} Christoval Lopez Muñoz, su Padre, y con

sucesor en el vinculo, que fundo D^{no} Christoval Lopez Muñoz

su Abuelo, a que entava afecto. Ino. Oficio, por agrega

ción echada por D^{no} Alonso Lopez Muñoz, su Abuelo, con

diferentes calidades, condiciones, y preheminentias, que

por menor en esta Carta se contiene, y en ella, y en

claradas. Yaora por parte de uno D^{no} Ignacio Lopez

Muñoz, vecino de la dicha villa de Canavaca, se me ac

relacion, que por fallamiento, al expirado D^{no} Christoval

Lopez Muñoz, su Padre, havia sucedido, como es

primero en el referido vinculo, y oficio, del agrego

del que por la Suavia, de la misma villa, se os havia da

la posesion Real, Corporal, del qual, en la día de

